



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



0000001

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-06-P04383-BIS

**PRÓRROGA DE PLAZO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADO POR
COMPAÑÍA ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA.
LTDA.**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y nueve (29) de agosto del año



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente: la COMPAÑÍA , ASESORÍA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA., debidamente representada en este acto por su GERENTE GENERAL, el señor PATRICIO ISIDORO JIMÉNEZ LÓPEZ, cuya calidad se encuentra debidamente justificada con la copia del nombramiento que debidamente certificado se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. Bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebrarla procede de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal dice lo siguiente: **"SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas de mayor cuantía una de la que aparezca la prórroga de plazo y reforma del estatuto social de la compañía ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **PATRICIO ISIDORO JIMÉNEZ LÓPEZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASESORÍA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA.,** (en adelante referida como "la compañía" o "ASTECNIA"). **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto uno. Mediante

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000002



escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el doce (12) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989); y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once (11) de septiembre del mismo año se constituyó la compañía ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA CIA. LTDA.

Dos punto dos. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito el veinticuatro (24) de agosto del año mil novecientos noventa y cinco (1995) y debidamente inscrita en el registro mercantil de Quito el diecinueve (19) de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó el estatuto. **Dos punto tres.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil (2000); y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cuatro (04) de enero del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó el estatuto. **Dos punto cuatro.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Quito el diez (10) de enero del año dos mil trece (2013) y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta y uno (31) de enero de dos mil trece (2013) la compañía cambió de su objeto social y reformó su estatuto. **Dos punto cinco.** La Junta General de Socios reunida el veintisiete (27) de agosto de dos mil catorce (2014) resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía y reformar el estatuto social por el según se desprende de la copia certificada del acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público. **TERCERA: PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** El compareciente declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios, reunida el veintisiete (27) de agosto de dos mil catorce (2014), se prorroga el plazo de duración de la Compañía por veinticinco años más. **CUARTA:**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Socios y lo señalado en el presente instrumento público, se reforma el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía el mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO.** La compañía tendrá un plazo de veinticinco (25) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Podrá disolverse o liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así como prorrogar la duración del mismo, previo acuerdo de la Junta General de Socios, tomado en la forma establecida en la ley".

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que ASTECNIA no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y no tiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha. Adicionalmente autoriza a los doctores Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar Rosero y/o a las abogadas Paola Gachet Otáñez y/o Gabriela Villalobos Dávalos, a fin de que suscriban, presenten todos y cada uno de los documentos que sean requeridos por la Superintendencia de Compañías para la aprobación del acto societario contenido en la presente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento."- **Hasta aquí la minuta.-** (firmado) Doctora Gabriela Villalobos, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichicha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000003



cláusulas para constancia de lo cual firma conjuntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

PATRICIO ISIDORO JIMÉNEZ LÓPEZ
GERENTE GENERAL
ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA.
C.C. 170434379-5

~~Tamara Garcés Almeida~~
Notaría Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 LEY SUPLENTORIA DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CENSO 2010

CIUDADANIA 170434379-5
 JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 AGOSTO 1958
 007-1-0322-074524 N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

ECUATORIANA ***** V3348V9242
 CASADO IBETH CASTRO ALVAREZ
 SETENARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE JIMENEZ
 MARTA BELGICA LOPEZ
 QUITO 27/05/2003
 27/05/2015
 REN 0645910

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
 017.-0089 1704343795
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 RUMIPAMBA 4
 PARROQUIA ZONA

1) PRESENTAHE DE LA VUENTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

29 AGO. 2014

Quito e.....

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO

0000004

Quito, 06 de julio de 2011

Señor
PATRICIO ISIDORO JIMENEZ LÓPEZ
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía. Este cargo lo desempeñará por el período de cinco (5) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la misma.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Primero de Quito, el día 12 de junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 11 de septiembre de 1989, No 1812, tomo 120.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Paola Gachet Otañez
Paola Gachet Otañez
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 06 de julio de 2011.

Patricio Jimenez Lopez
PATRICIO ISIDORO JIMENEZ LÓPEZ
C.C.170434379-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10773** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **26 JUL 2011**

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentada en **02** hoja(s)
Quito a **29 AGO. 2014**
TGA
Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO



Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA CÍA. LTDA.**

Celebrada el 27 de agosto de 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil catorce, (2014), a las 9h00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Hotel Hilton Colón Quito - Av. Amazonas N19-14 y Av. Patria, en el Salón San Cristóbal se reúnen los socios de la Compañía ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA CÍA. LTDA. de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US \$	%
HOTEL COLÓN INTERNACIONAL C.A. Representada por el Ing. Rafael Terán López	799.00	99,875
SPORTSEPRO S.A. Representada por el Ing. Rafael Terán López	1.00	0,125
TOTAL	800.00	100.00

Preside la reunión el señor Cecil Terán V., Presidente de la Compañía y, actúa como Secretario el ingeniero Patricio Jiménez López, Gerente General de la misma.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se constituye en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

- 1. Conocer y resolver sobre la prórroga de plazo de duración de la compañía y la reforma del estatuto social.**

El Presidente declara instalada la sesión y procede a tratar el primero y único punto del orden del día.

- 1. Conocer y resolver sobre la prórroga de plazo de duración de compañía y la reforma del estatuto social.**

El Ingeniero Patricio Jiménez indica a la Junta que el plazo de duración de la compañía se vence el 11 de septiembre de 2014, por lo que solicita a la Junta la aprobación de la prórroga de plazo de la compañía por veinticinco (25) años más.

La Junta por unanimidad resuelve, al no existir votos en blanco o abstenciones, lo siguiente:

- 1.1. **AUTORIZAR** la prórroga de plazo de duración de la compañía por veinticinco (25) años más.
- 1.2. **REFORMAR** como consecuencia de la prórroga de plazo, el artículo segundo del estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá:
"Artículo primero. La compañía tendrá un plazo de veinticinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Podrá disolverse o liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así como prorrogar la duración del mismo previo acuerdo de la Junta General de Socios, tomando en la forma establecida en la Ley."
- 1.3. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

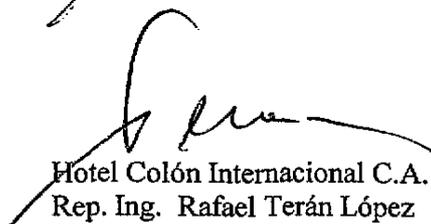
A las 10h00 se levanta la sesión.



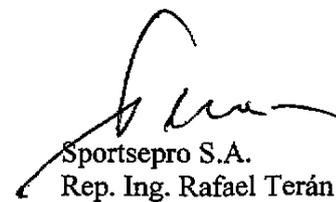
Cecil Terán V.
Presidente de la Junta



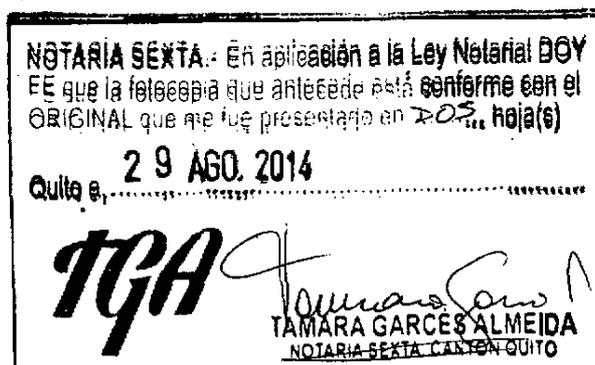
Patricio Jiménez López
Secretario de la Junta



Hotel Colón Internacional C.A.
Rep. Ing. Rafael Terán López



Sportsepro S.A.
Rep. Ing. Rafael Terán López



Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 29 AGO. 2014



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006



RAZON: Tome nota de la presente PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada por COMPAÑÍA ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de agosto de dos mil catorce ante la abogada Tamara Garcés Almeida Notaria Sexta del Cantón Quito; al margen de la respectiva escritura pública, celebrada en esta notaria el 12 de junio de 1989.-



Quito, 07 de septiembre 2014.-

AC/



J. Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 68360

300007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45511
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4636
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704343795	JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	25 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°1812 DEL REGISTRO MERCANTIL DE
FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1989..-

3000008

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL